



Resolución de Secretaría General

Nº 050-2016-SG/MC

Lima, 10 MAYO 2016

VISTO, el Proveído N° 002313-2016/Sg/MC de fecha 6 de mayo de 2016 de la Secretaría General del Ministerio de Cultura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG de fecha 30 de octubre de 2015, se aprobó la Directiva N° 012-2015-CG-PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría", la cual establece en su Disposición General 6.5 que la Comisión Especial de Cautela (CEC) es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad;

Que, asimismo, dispone que la Comisión Especial de Cautela (CEC) está conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del Órgano de Control Institucional-OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Secretaría General ejerce la representación legal del Ministerio de Cultura;

Que, en ese contexto, mediante Resolución de Secretaría General N° 037-2016-SG/MC de fecha 29 de marzo de 2016, se designó a los miembros de la Comisión Especial de Cautela del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Proveído N° 002313-2016/Sg/MC la Secretaría General del Ministerio de Cultura solicita la modificación de sus representantes titulares y suplentes en dicha Comisión, remitiendo los datos de los nuevos representantes;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; la Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 012-2015-CG-PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 037-2016-SG/MC, conforme al siguiente detalle:

"Artículo 1.- Designar a las siguientes personas como integrantes de la Comisión Especial de Cautela del Ministerio de Cultura:



Titulares:

- *CPC Iván Josué Zarate Gonzales, representante del Órgano de Control Institucional, quien presidirá la Comisión Especial de Cautela.*
- *Abogado Diego Alejandro Montes Barrantes, representante de la Secretaría General.*
- *Abogado Luis Alberto Noriega Riveros, representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica.*

Suplentes:

- *CPC Joselo Aureliano Oviedo Salas, representante del Órgano de Control Institucional.*
- *Abogado José Alexander Ruller Cárdenas Cabezas, representante de la Secretaría General.*
- *Abogada Filomena Soledad Gonzales Espino, representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica”.*

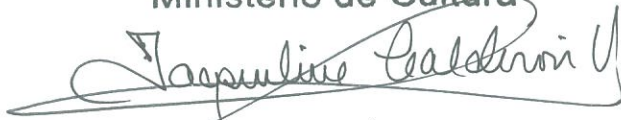
Artículo 2.- Lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 037-2016-SG/MC, mantendrá su vigencia.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Contraloría General de la República, a los integrantes de la Comisión Especial de Cautela dispuestos en el artículo 1 precedente, a la Sociedad de Auditoría Weis & Asociados Sociedad Civil y al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Cultura



.....
Vilma Jacqueline Calderón Vigo
Secretaria General

